

TERCERA.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre, para la elección de la persona idónea de entre las interesadas, para lo que se necesitará el quórum de la mayoría absoluta.

CUARTA.- En el caso de no haber solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

Las Gabias, 23 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

NÚMERO 5.606

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización del contrato de servicios de mantenimiento y reparación de bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo. Expediente: 251/2017

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 251/2017
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Objeto: la realización de obras necesarias para el mantenimiento, reparación y conservación de los inmuebles adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo.
 - c) Lotes: no hay
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 15/02/2018.
 - e) Número de licitaciones: dos.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 21.818,18 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 16/07/2018
 - b) Contratista: Invesia Construcción y Servicios, S.L.U.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 17/09/2018
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: precios unitarios.
 - f) Duración del contrato y prórrogas: la duración inicial de dos años a contar desde la formalización del mismo en documento administrativo, si bien podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, y en los plazos que las mismas determinen en cada caso, antes de la finalización del plazo inicial de dos años, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de octubre de 2018.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 5.607

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización del contrato de servicios para la realización del programa "Prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria. Anorexia y Bulimia". Expediente: 258/2017

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 258/2017
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Objeto: puesta en marcha y desarrollo del programa educativo "Prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria. Anorexia y Bulimia."
 - c) Lotes: no hay
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 15/02/2018.
 - e) Número de licitaciones: una.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 8.000 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 01/08/2018
 - b) Contratista: Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 21/09/2018
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: precios unitarios.
 - f) Duración del contrato y prórrogas: el plazo de duración inicial del contrato será de tres años a contar desde la formalización del mismo, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de seis años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de octubre de 2018.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.